



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
14/03/2022



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 959005C

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que, mediante Memoria Justificativa de la Alcaldía de la Corporación de fecha 2 de febrero de 2022, se justificó la oportunidad y conveniencia de promover un concurso de proyectos con intervención de jurado "con premios o pagos a los participantes ganadores", a tenor de lo dispuesto en el art. 183.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de seleccionar las propuestas arquitectónicas, para la "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN FERIAI – NAVE POLIVALENTE "AZUCARERA" DE MONZON" a nivel de anteproyecto, más adecuadas al entorno y necesidades que presenta el municipio, así como la posible adjudicación ulterior a los tres premiados del concurso, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, direcciones de obra, dirección en ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de la actuación, conforme al supuesto contenido en la letra d) del artículo 168 del mismo texto legal.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de 3 de febrero de 2022 se inició el procedimiento de concurso de proyectos expuesto.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la TAG de Contratación con el Conforme de la Secretaria General de legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como el contenido jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso de proyectos para la ejecución de la "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN FERIAI – NAVE POLIVALENTE "AZUCARERA" DE MONZON" a nivel de anteproyecto,

Visto el informe de fiscalización del expediente y la existencia de crédito adecuado y disponible para el gasto a realizar en el ejercicio 2022, a cargo de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía en el uso de las facultades conferidas legalmente y de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Concurso de Proyectos con intervención de Jurado, para la "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN FERIAI – NAVE POLIVALENTE "AZUCARERA" DE MONZON" a nivel de anteproyecto", de acuerdo con los artículos 183 a 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que ha de regir el procedimiento de selección del concurso de proyectos anteriormente mencionado.

TERCERO.- Aprobar el Gasto por un importe de 11.000 € a cargo de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Monzón para el ejercicio 2022, según certificado de disponibilidad adecuada y suficiente, obrante en el expediente.

CUARTO.- Convocar el Concurso de Proyectos con intervención de Jurado señalado, mediante la publicación del Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante (Plataforma



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
MARÍA ELENA CLAVERÍA MALO
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA YEHD YLTV 3CWJ REZK

Resolución Nº 499 de 14/03/2022 "Aprobación expediente Concurso de Proyectos con Jurado Espacio Azucarera Monzón" - SEGRA 576413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
14/03/2022



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 959005C

de Contratación del Estado) del Ayuntamiento de Monzón, a los efectos de lo dispuesto en art. 135 y 156.3 LCSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 LCSP.

QUINTO.- Otorgar un plazo de 30 días hábiles para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, (Plataforma de Contratación del Estado) del Ayuntamiento de Monzón.

SEXTO.- En el plazo de presentación de ofertas se procederá mediante Decreto de Alcaldía a la designación concreta de los miembros del Jurado, en representación de los organismos señalados en la cláusula trece del PCAP, publicando su composición en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Estado) del Ayuntamiento de Monzón.

SEPTIMO.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso especial en materia de contratación con carácter potestativo, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado o recurso contencioso administrativo, ante el juzgado nº 1 de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del modo antes descrito.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Monzón a la fecha de la firma electrónica por:

EL ALCALDE: D. Isaac Claver Ortigosa
Ante mí: La Secretaria General



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
MARÍA ELENA CLAVERÍA MALO
14/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA YEHD YLTV 3CWJ REZK

Resolución Nº 499 de 14/03/2022 "Aprobación expediente Concurso de Proyectos con Jurado Espacio Azucarera Monzón" - SEGRA 576413

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2